

## DEFINICIONES

### JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

**Asuntos iniciados (demandas):** Acción que es ejercida en contra de una persona física o moral, derivada de un conflicto laboral y, que es presentada ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

**Expedientes terminados por laudo:** Resolución que pone fin al contrato laboral entre las partes, en el cual se puede condenar o absolver de las prestaciones reclamadas.

**Convenios dentro de juicio:** Acuerdo celebrado entre las partes que pone fin al procedimiento ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, en el cual indican las modalidades en que se terminó el conflicto laboral y son pagadas las prestaciones reclamadas.

**Convenios fuera de juicio:** Acuerdo celebrado entre uno o varios trabajadores con un patrón (persona física o moral) mediante el cual dan por terminada la relación laboral de manera voluntaria sin llegar a un procedimiento ante la Junta de Conciliación y Arbitraje; en dicho acuerdo pueden establecer las modalidades de la terminación laboral y pago de prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo.

**Amparos concedidos directos:** Resolución emitida por la autoridad federal, en la cual se determina la protección de la justicia de la unión a la persona que interpuso el amparo.